

Expediente: **60/22**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ TELEFONICAS MOVILES ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - *PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *TELEFONICAS MOVILES ARGENTINA S.A., -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 60/22



H108012590815

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ TELEFONICAS MOVILES ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 60/22 Juzgado de Cobros y Apremios 2

San Miguel de Tucumán.- Por presentado, con domicilio digital constituido, désele intervención de Ley al presentante en el carácter invocado. De la dación en pago por honorarios que manifiesta, así como del pedido de levantamiento de embargo, traslado a la contraria por el término de cinco días, haciéndosele saber que el escrito correspondiente del mencionado pedido se encuentra incorporado en el expediente digital, donde podrá ser compulsado para su conocimiento, tal como lo dispone el art. Art. 187 CPCC- - ESDV 60/22

Actuación firmada en fecha 18/02/2025

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.